|  |
| --- |
| AYUDA PARA SUFRAGAR LOS COSTES DE TRADUCCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS |
| Objeto de la Ayuda |
| La presente convocatoria se enmarca dentro de un conjunto de actuaciones, comprometidas por el INMAR en su Plan Director, para *Impulsar una producción científica de excelencia*. Asi, el Instituto proporciona ayudas para sufragar los gastos de traducción de artículos científicos de alto impacto. |
| Requisitos de los solicitantes |
| Podrá solicitar esta ayuda cualquier investigador perteneciente al INMAR, siempre que se cumplan los siguientes condicionantes:* El investigador solicitante deberá ser primer o último autor del artículo científico.
* La traducción debe pertenecer a un artículo del primer o segundo cuartil del *SCI*
* El artículo debe estar enviado y en proceso de revisión
* Sólo se concederá una ayuda por artículo científico
 |
| Importe de la Ayuda |
| Se financiará el 50 % del presupuesto, con un máximo de 600 € por artículo. El INMAR no tiene establecido inicialmente un límite máximo de ayudas anuales, pero su número quedará determinado por la disponibilidad presupuestaria.  |
| Plazo de solicitud |
| Esta ayuda no tiene plazo de finalización. |
| Presentación de solicitudes |
| Los interesados deberán cumplimentar la ayuda mediante CAU (<https://cau-inmar.uca.es/cau/servicio.do?id=q032>), adjuntando a éste la siguiente documentación en PDF:* Copia del presupuesto del traductor a nombre del INMAR
* Copia del escrito del editor en donde se mencione que el artículo está en proceso de revisión y necesita una mejora de la redacción del inglés.
 |
| Evaluación de las solicitudes |
| La Comisión de Investigación del INMAR será la encargada de evaluar y resolver las solicitudes presentadas en el plazo máximo de un mes tras su recepción. En el caso que exista un número elevado de solicitudes la Comisión tendrá preferencia en conceder ayudas a aquellos grupos de investigación (PAIDI) a los que no se les haya concedido con anterioridad en el año en curso. |
| Justificación de la ayuda |
| En caso de ser concedida, la tramitación de la ayuda requerirá:* Factura del traductor
 |